

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO 4262/2019 ADELANTADO EN CONTRA DE ELBERT WISNER ESPITIA OLAYA IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.298.092.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 3218 del 03 de Septiembre de 2019** proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 078 DE 05 DE AGOSTO DE 2020, DENTRO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 4262/2019 ADELANTADO EN CONTRA de ELBERT WISNER ESPITIA OLAYA** identificado/a con **CC 79.298.092**, se ordenó seguir adelante con la ejecución, esta se encuentra notificada en debida forma de fecha 05 DE AGOSTO DE 2020 EN PÁGINA WEB, por consiguiente el despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018**, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/CTE(\$849.303,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el señor **ELBERT WISNER ESPITIA OLAYA** identificado/a con la cédula de ciudadanía **No. 79.298.092**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$849.303,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa del IPC para este tipo de obligaciones a favor del ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018**.

Proyecto: Osiel Varon Castaño - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá

11-34200-40-6

Título:

SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, Valor de la sentencia **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/ (\$849.303,00)** por concepto de capital.

1. Liquidación del crédito

CONCEPTO:	DETALLES:	TOTAL VALOR:
1. CAPITAL:	SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.)	\$ 849 303.00
2. INTERESES MORATORIOS:	2. Liquidación del crédito La Funcionaria Ejecutora – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y la determinación del interés moratorio. Establece que la obligación se liquidará con el capital mas los intereses moratorios de acuerdo con el IPC actualizado y procede a elaborar la liquidación como sigue: VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS CON CORTE AL 15 DE JULIO DE 2020:	\$ 305 353 ,00
3. Liquidación de costas	CONCEPTO: UNA PUBLICACION EN PRENSA POR VALOR DE: \$100.000,00	\$100.000,00
GRAN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:	(Capital + Intereses + Costas)	\$ 1.254.656,00
EN LETRAS:		UN MILLÓN DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Valor Total de la Liquidación:

UN MILLÓN DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.254.656,00), a favor del ICBF – Regional Bogotá, por

Proyectó: Osiel Varon Castaño - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá



11-34200-40-6

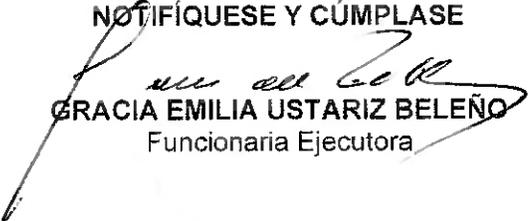
concepto de la obligación contenida en SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR la presente liquidación a ELBERT WISNER ESPITIA OLAYA identificado/a con la cédula de ciudadanía **No. 79.298.092** quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 en concordancia con el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), y ARTÍCULO 35 de la Resolución 384 de 2008, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: Osiel Varon Castaño  Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26-51
Teléfono: 3241900 Ext. 106024

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





11-34200-40-6

PROCESO 4262/2019 ELBERT WISNER ESPITIA OLAYA C.C. 79 298 092

Fecha de liquidación 15 de julio de 2020

APLICACIÓN PROPORCIONAL DEL PAGO O ABONO

CAPITAL:	\$	849 303	74%
INTERESES:	\$	305 353	26%
TOTAL:	\$	1 154 656	

VALOR ABONO	
-------------	--

ABONO A CAPITAL:	\$	-
ABONO A INTERESES:	\$	-

NUEVOS VALORES

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$ 849 303	\$ 305 353	\$ 1 154 656

CAPITAL	\$	849.303,00
INTERESES	\$	305.353,00
COSTAS	\$	100.000,00
TOTAL	\$	1.254.656,00

Proyecto y elaboro: Leidy Dayana Pilaquina – Profesional Universitario

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

